



**Mi Universidad**

## **Mapa conceptual**

*Nombre del Alumno José Alberto Hernández Contreras*

*Nombre del tema Origen, desarrollo, objeto y definición del DIP y fuentes del derecho internacional público*

*Parcial I*

*Nombre de la Materia Derecho internacional público*

*Nombre del profesor Flor De María Culebro Estrada*

*Nombre de la Licenciatura Derecho*

*Cuatrimestre 8*

*Pichucalco Chiapas, 1 febrero de 2024*

ORIGEN, DESARROLLO, OBJETO Y DEFINICION DEL DIP

JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ CONTRERAS

DEFINICION DE DIP

ES UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y NORMAS QUE REGULA LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL, ASEGURANDO LAS RELACIONES DE COEXISTENCIA ENTRE LOS ESTADOS.

FUNCION E IMPORTANCIA DE DIP

LA FINALIDAD ESENCIAL DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO ES ASEGURAR LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL. LA FUNCION DE CARACTER GENERAL DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO ES LA DE REGLAMENTAR LAS RELACIONES ENTRE LOS SUJETOS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE UNA NORMATIVA DE CARACTER JURIDICO.

SUJETOS DEL DIP

LOS ESTADOS COMO SUJETOS DEL DIP

COMUNIDAD INTERNACIONAL

ES QUIEN TIENE LA CAPACIDAD DE ACUERDO CON EL DIP PARA SER TITULAR DE DERECHOS Y OBJETO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR DICHO SISTEMA JURIDICO. EN EL DIP CLASICO SE LE RECONOCIO ESTA CAPACIDAD SOLAMENTE A LOS ESTADOS.

LA TEORIA DEL ESTADO CUBRA DESARROLTO LA "TEORIA DE LOS TRES ELEMENTOS" DE ACUERDO CON ESTA LOS TRES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO, SON:  
- TERRITORIO  
- PUEBLO  
- PODER

LA SOCIEDAD INTERNACIONAL ES LA FORMACION SOCIAL CONCRETA EN QUE LA ACTUALIDAD SE ESTRUCTURA LA CONVIVENCIA DE TODOS LOS PUEBLOS, PERSONAS Y ENTIDADES POLITICAS EN EL SENO DE LA HUMANIDAD.

RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS

RECONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NOORMALMENTE NO EXISTE LA NECESIDAD DE QUE UN GOBIERNO SEA RECONOCIDO, SIN EMBARGO PUEDE SER NECESARIO CUANDO EL MISMO HAYA CAMBIADO DE UNA FORMA QUE RESULTE CONTRARIA AL REGIMEN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EL RECONOCIMIENTO CONSISTE EN UNA MANIFESTACION UNILATERAL DE VOLUNTAD DE UN ESTADO MEDIANTE LA QUE SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA DETERMINADA SITUACION JURIDICA, TAL Y COMO SERIA LA EXISTENCIA DE UN ESTADO

- ONU
- OIT
- UNESCO
- FAO
- OMS
- OEA
- BID
- SELA
- COF

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

- ASOCIACION FEMINISTA DE MEXICO
- CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL
- COMMITTEE TO PROTECT JOURNALISTS

- ACNUR
- OIM
- FMI
- ONU
- BANCO MUNDIAL
- OTAN
- OCDE
- OSCE
- OMS

# FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ  
CONTREBA 2016

## FUENTES PRIMARIAS

- LOS TRATADOS INTERNACIONALES
- LA COSTUMBRE INTERNACIONAL
- LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

## FUENTES SECUNDARIAS

- LAS DECISIONES JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES
- LAS OPINIONES DE LA DOCTRINA DE DIP

## TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO INTERNACIONAL CELEBRADO POR ESCRITO ENTRE ESTADOS Y REGIDO POR EL DERECHO INTERNACIONAL, YA CONSTE EN UN INSTRUMENTO UNICO O EN DOS O MAS INSTRUMENTOS CONEXOS Y CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACION PARTICULAR.

### PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

- NEGOCIACION
- ADOPCION DEL TEXTO
- AUTENTICACION DEL TEXTO
- MANIFESTACION DEL CONSENTIMIENTO

### CLASIFICACION DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

- POR EL NUMERO DE PARTES CONTRATANTES
- POR LA MATERIA OBJETO DEL TRATADO
- POR SU FUNCION DE CREACION DE OBLIGACIONES
- POR LA NATURALEZA DE LOS SUJETOS QUE PARTICIPAN
- POR SU DURACION

### VALIDAD, TERMINACION Y SUSPENSION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ES NULO TODO TRATADO QUE EN EL MOMENTO DE SU CELEBRACION, ESTE EN OPoSICION A LA CONVENCION DE VIENA.  
TERMINACION DE UN TRATADO O RETIRO DE EL EN VIRTUD EN SUS DISPOSICIONES O POR CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.  
SUSPENSION DE UN TRATADO EN VIRTUD DE SUS DISPOSICIONES O POR CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.

## COSTUMBRE INTERNACIONAL

CONSTITUYE UNA FUENTE JURIDICA NO ESCRITA QUE CUENTA CON DOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS: UNO OBJETIVO Y UNO SUBJETIVO. EL ELEMENTO OBJETIVO CONSISTE EN UNA PRACTICA GENERAL, EL ELEMENTO SUBJETIVO ES EL RECONOCIMIENTO DE DICHA PRACTICA GENERAL COMO JURIDICAMENTE OBLIGATORIA.

## RESERVAS Y CLAUSULAS

SE ENTIENDE POR RESERVA UNA DECLARACION UNILATERAL CUALQUIERA QUE SEA SU ENUNCIADO O DENOMINACION, HECHA POR UN ESTADO O POR UNA ORGANIZACION INTERNACIONAL AL FIRMAR, RATIFICAR, CONFIRMAR FORMALMENTE O APROBAR UN TRATADO.

## LA JURISPRUDENCIA

LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL NO SOLO PERMITE DETERMINAR LOS ALCANCES DE LOS DERECHOS BASICOS, SINO TAMBIEN SU ARMONIZACION RECIPROCA DE MANERA QUE SE EVIDENCIE SU INTERRELACION Y SU INTERDEPENDENCIA, PARA FACILITAR SU EFICACIA PLENA.

## LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA ES EL PRINCIPAL ORGANISMO JUDICIAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

## PRINCIPIOS GENERALES DEL DIP

- PRINCIPIO DE NO INTERVENCION
- PRINCIPIO DE IGUALDAD SOBERANA
- BUENA FE
- PROHIBICION DE AMENAZA O USO DE LA FUERZA
- PRINCIPIO DE AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS.
- OBLIGACION DE COOPERAR